Colpensiones

ADENDA No. 2 – CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 03 DE 2026

La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, con fundamento en lo previsto en el numeral 2.4.2 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN y teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro del presente proceso de selección, ha considerado necesario modificar las Reglas de Participación de la Convocatoria Pública CP No. 03 de 2026, cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios para la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de una estrategia integral de comunicación ATL (Above The Line), fundamentada en el uso de medios masivos y acciones de alto alcance, orientada a atender las necesidades de COLPENSIONES a nivel nacional y a contribuir al cumplimiento de sus objetivos institucionales en mercadeo, educación, atención al ciudadano, bienestar y servicios extendidos, mediante campañas que fomenten la cultura de ahorro y protección para la vejez, en concordancia con la estrategia de comunicación 360° de la entidad"*, con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del presente proceso, así:

1. Modificar el numeral **2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de las reglas de participación, el cual quedará así:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No	Etapa del Proceso	Fecha Inicial	Fecha final	Lugar	Hora
1	Apertura Publicación de las Reglas de Participación Fecha inicio presentación propuestas	04 de marzo de 2026		Página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II	
2	Observaciones presentadas a las Reglas de Participación	05 de marzo de 2026	06 de marzo de 2026	A través de la página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II	En la fecha final se recibirán hasta las 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

No	Etapa del Proceso	Fecha Inicial	Fecha final	Lugar	Hora
3	Respuestas a las observaciones	Entre el 06 de marzo de 2026 y el 10 de marzo de 2026.		Página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II	
4	Cierre del procedimiento. Fecha límite para presentar propuestas.	**16 de marzo de 2026**		Las propuestas deben presentarse a través de la página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II	**5:00 p.m.**
5	Verificación, Evaluación y Calificación de las propuestas	**16 de marzo de 2026**	**19 de marzo de 2026**		
6	Traslado de la Verificación, Evaluación y Calificación de las propuestas. Publicación de las Propuestas (Solo en el micro sitio SECOP II) Presentación de Observaciones a la Evaluación	**20 de marzo de 2026**	**25 de marzo de 2026**	Página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II Las observaciones se presentan a través de la página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

No	Etapa del Proceso	Fecha Inicial	Fecha final	Lugar	Hora
7	Comunicación de selección del contratista Publicación de la Evaluación definitiva y de las respuestas a las observaciones *(En caso de ser necesario)*	**A más tardar el 27 de marzo de 2026**		Página web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) micro sitio SECOP II	
8	Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que COLPENSIONES envíe la minuta para firma.		El proponente seleccionado deberá firmar el contrato y remitirlo escaneado al correo electrónico: contratacion@colpensiones.gov.co Adicionalmente, el proponente seleccionado deberá aceptar el formulario digital dispuesto en la plataforma del SECOP II.	

2. Modificar el **ANEXO 11 – OFERTA ECONÓMICA** de las Reglas de Participación, **con el fin de aclarar la descripción del ítem N.º 60 – Redes Sociales y de incluir la Nota 10, en la cual se precisan los parámetros para su diligenciamiento**.

El ítem quedará descrito así: "Pauta en redes sociales (más de 1.000.000 de alcance). Estrategia por tres (3) meses."

Así mismo, **se incorpora la Nota 10, cuyo contenido es el siguiente:**

"Nota 10 (relativa al Ítem 60 – Redes Sociales): Este ítem no cuenta con un valor tope preestablecido en el presente formato, dado que la inversión puede variar según la estrategia táctica, la segmentación y la optimización de canales definida por el proponente. El alcance mínimo requerido es superior a 1.000.000 de personas impactadas, con la ejecución de una estrategia estimada de tres (3) meses.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

El proponente deberá adjuntar esta propuesta de Estrategia Trimestral sugerida, elaborada conforme a la segmentación y optimización de canales que determine, en la que se detalle el desglose de la inversión, las redes sociales a utilizar y la proyección de resultados, con el fin de orientar la comprensión de la oferta económica y evidenciar la viabilidad del alcance solicitado.

La estrategia no será objeto de evaluación ni otorgará puntaje; no obstante, su no presentación constituirá causal de rechazo, y al momento de su ejecución deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.

El valor ofertado para este ítem no afecta la metodología de evaluación ni las ponderaciones establecidas en el numeral 6.2.1.de las reglas de participación".

En consecuencia, el Anexo 11 quedará conforme al documento que se adjunta.

Modificaciones en subrayado y negrilla.

Las demás condiciones y estipulaciones contenidas en las Reglas de Participación de la Convocatoria Pública CP No. 03 de 2026 y su Adenda No. 1, permanecerán inalteradas y conservarán su exigibilidad y efecto, siempre que no contradigan lo estipulado en la presente adenda No. 2.

La presente adenda se expide a los TRECE (13) días del mes de marzo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Vicepresidente de Gestión Corporativa (A)

Proyectó: Daniel Enrique Wilches Aroca – Profesional Máster – Dirección Contractual
Revisó: Claudia Mónica Cabezas Vargas – Directora Contractual (A)

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co